



Resolución de la Secretaría Académica **30 / 2026 - SAC -UNSa**
Convocatoria de inscripción de interesados en cubrir una (1) beca de formación
para la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA
De: Secretaria Académica



Salta,
20/10/2026

RES. S. ACAD. N° 30/26

Salta, 20 de octubre 2.026

Ref. Expte. 46 / 2026 - SRS - UNSa.

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Res. CS N° 368/23 que aprueba el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, destinada a alumnos y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación, Res. C.S. N° 368/23, artículo 14, Capítulo IV: De la Convocatoria, Secretaría Académica es la encargada de realizar la convocatoria en el ámbito de Rectorado;

Que la Mg. Patricia A. NAYAR, Directora de la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, solicita que se realice una convocatoria a interesados en cubrir una (1) Beca de Formación para desempeñarse en el Área de Personal de la Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera, Asiento Metán, por la renuncia de la estudiante Lourdes Noelia FRIAS,

Que se cuenta con el financiamiento para responder a tal solicitud,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados en cubrir una (1) beca de formación para desempeñarse en el Área de Personal de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, con asiento Metán. El becario de formación seleccionado será designado a partir de la fecha de toma de posesión, por un período de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios. El estipendio de la beca de formación se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación simple. La carga horaria será de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Serán funciones del becario/a seleccionado las que se mencionan:

- a. Realizar registros en el sistema informático vigente.
- b. Redactar notas, certificados y constancias.
- c. Archivar la documentación del área.
- d. Atender al público y responder las consultas acerca del llenado de Formularios, Licencias, etc.
- e. Colaborar en el registro de los plazos y vencimientos para la toma de posesión de los cargos designados.
- f. Asistir en los trámites que le sean encomendados por su tutor o responsable.



Resolución de la Secretaría Académica **30 / 2026 - SAC -UNSa**
Convocatoria de inscripción de interesados en cubrir una (1) beca de formación
para la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA
De: Secretaria Académica



Salta,
20/10/2026

ARTÍCULO 3°.- Los postulantes deberán:

- Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 12 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS-368/23).
- Ser alumno regular de la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera.
- Tener buena disposición para atención al público y guardar la discreción correspondiente.
- Poseer habilidades para la redacción de documentos administrativos.
- Tener buena predisposición para el cumplimiento de las tareas asignadas.
- Poseer conocimientos informáticos: Excel, Word, manejo de Internet para la búsqueda de información y comunicación.
- Tener capacidad para el trabajo grupal, y para la comunicación con miembros de la comunidad.

ARTÍCULO 4°.- Para formalizar la inscripción, los postulantes deberán presentar los tres (3) documentos que se detallan a continuación, compilados en un único archivo, en formato pdf:

- Nota tipo** donde se solicitará inscripción a la convocatoria y en la que manifieste en carácter de **declaración jurada, no estar comprendidos en los casos de incompatibilidad** señalados en el artículo 13 del Reglamento de Becas de Formación (Res. CS N° 368/23):
 - Las becas internas para estudiantes del Consejo de investigación (CIUNSa).
 - El desempeño en el Régimen de Pasantías.
 - Becas otorgadas por otras instituciones que exijan contraprestación de servicios.
 - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría).
- Curriculum Vitae** con aquella documentación que contribuya a demostrar que responden al perfil solicitado. Agregar en el mismo, datos personales (Apellido y Nombre, DNI, LU, Carrera que cursa, datos de contacto incluyendo e-mail).
- Estado Curricular** (emitido por SIU GUARANÍ), que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el art. 12, del Reglamento de Becas de Formación:
 - Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de su carrera (en el estado curricular debe constar el porcentaje)
 - Haber aprobado, como mínimo, dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda. Esto deberá estar acreditado mediante la presentación de la Constancia de Actividades Aprobadas o Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Se establece el siguiente CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

PUBLICIDAD: 21, 22,23, 26, y 27 de octubre de 2026..

INSCRIPCIONES: 28, 29 y 30 de octubre de 2026, mediante el envío de la documentación digitalizada en formato PDF al correo electrónico unsa@sedesur.unsa.edu.ar, indicando en el asunto "Postulación a



Resolución de la Secretaría Académica **30 / 2026 - SAC -UNSa**
Convocatoria de inscripción de interesados en cubrir una (1) beca de formación
para la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA
De: Secretaria Académica



Salta,
20/10/2026

Beca de Formación – Personal”.

NOTIFICACIONES: Hasta cuarenta y ocho horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos, estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

Ing. Agustina FERNÁNDEZ
Cra. María Rosaura LUNA
Tec. Verónica Irene LANOZA

SUPLENTE

Mg. Patricia NAYAR
Lic. Maira Belén ACEVEDO
Prof. Enzo NIETO

ARTICULO 7º.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario a seleccionar la Tec. Verónica Irene LANOZA.

ARTICULO 8º- Hágase saber, comuníquese a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y a la Comisión Evaluadora. Dese amplia difusión.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SIU - Universidad Nacional de Salta

Fecha: 20/10/2026 08:11:26

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SIU - Universidad Nacional de Salta

Fecha: 20/10/2026 09:53:21

Razon: Autorizado por Néstor Hugo ROMERO